

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 203, de la sección 8.ª, folio 166, finca número 13.859.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, Maria Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—46.656.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra «Mercantil El Sueño, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0032 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 70. Bungalow dúplex 92-C, en tercera fase, ubicado en las plantas baja y alta, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito

conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior y con una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa 62,96 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias; se comunican entre sí mediante escalera interior. Su cuota es de 1,160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.892, libro 778, folio 211, finca registral número 53.428, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.809.565 pesetas.

2. Urbana 72. Bungalow dúplex 94-C, en tercera fase, ubicado en las plantas baja y alta, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior y con una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa 62,96 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias; se comunican entre sí mediante escalera interior. Su cuota es de 1,160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.892, libro 778, folio 217, finca registral número 53.432, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.809.565 pesetas.

3. Urbana 73. Bungalow 23-D, en tercera fase, ubicado en la planta baja, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior y con una superficie construida total de 35 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Su cuota es de 0,640 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.892, libro 778, folio 220, finca registral número 53.434, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.785.495 pesetas.

4. Urbana 75. Bungalow 24-D, en tercera fase, ubicado en la planta baja, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior y con una superficie construida total de 35 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Su cuota es de 0,640 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 1, finca registral número 53.438, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.785.495 pesetas.

5. Urbana 76. Bungalow 24-E, en tercera fase, ubicado en la planta alta, sobre el 24-D, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior, mediante escalera individual que comparte con el elemento número 74 en su planta, y con una superficie construida total de 39,16 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Su cuota es de 0,720 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 4, finca registral número 53.440, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.235.428 pesetas.

6. Urbana 78. Bungalow 28-B, en tercera fase, ubicado en la planta alta, sobre el 28-A, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior, mediante escalera particular y con una superficie construida total de 39,16 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Su cuota es de 0,720 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 10, finca registral número 53.444, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.235.428 pesetas.

7. Urbana 79. Bungalow 30-A, en tercera fase, ubicado en la planta baja, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de la calle Rembrand del conjunto y con una superficie construida total de 35 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Su cuota es de 0,635 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 13, finca registral número 53.446, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.785.495 pesetas.

8. Urbana 80. Bungalow 30-B, en tercera fase, ubicado en la planta alta, sobre el 30-A, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de la calle Rembrand del conjunto, mediante escalera particular y con una superficie construida total de 39,16 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Su cuota es de 0,720 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 16, finca registral número 53.448, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.235.428 pesetas.

9. Urbana 86. Bungalow dúplex 97-C, en tercera fase, ubicado en las plantas baja y alta, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior y con una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa 62,96 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias; se comunican entre sí mediante escalera interior. Su cuota es de 1,160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 34, finca registral número 53.460, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.809.565 pesetas.

10. Urbana 87. Bungalow dúplex 96-C, en tercera fase, ubicado en las plantas baja y alta, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior del conjunto y con una superficie construida total entre las dos plantas de 62,96 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias; se comunican entre sí mediante escalera interior. Su cuota es de 1,160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 37, finca registral número 53.462, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.809.565 pesetas.

11. Urbana 88. Bungalow dúplex 95-C, en tercera fase, ubicado en las plantas baja y alta, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior del conjunto y con una superficie construida total entre las dos plantas de 62,96 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias; se comunican entre sí mediante escalera interior. Su cuota es de 1,160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 40, finca registral número 53.464, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.809.565 pesetas.

12. Urbana 93. Bungalow 29-A, en tercera fase, ubicado en la planta baja, en término de Torreveja, en la urbanización El Chaparral, sito conocido por Residencial El Sueño, tiene su acceso a través de un vial interior de la urbanización y con una superficie construida total de 35 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Su cuota es de 0,635 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.893, libro 779, folio 55, finca registral número 53.474, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.785.495 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—46.525.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Kristinn Kristinnsson y Hrafnhildur Þorarinsson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número -182 0000 18 0074 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela en término de Orihuela, urbanización «La Chismosa», manzana número 5, denominada «Comercial 1», de superficie 70 metros cuadrados, y linda: Norte, y este, resto de finca matriz de donde se segrega; sur y oeste, viales interiores del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.608, libro 1.193, folio 16 vuelto, finca registral número 96.278, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—46.640.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 434/1997-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra don Plácido Forteza Riera, en reclamación de 8.431.746 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar edificada sobre parte de la parcela 179 del polígono III, Can Gramanera, en término de Marratxí, de superficie dicho terreno de 2.963 metros cuadrados, que linda: Norte, finca Son Piza, de doña Francisca Garau Serra, y la llamada Can Cerdà; sur, camino de Muro; oeste, camino llamado del Grané, y este, de don Fd. Juan Garau Mas. Lo edificado consta de planta baja y planta de piso. Ocupa lo edificado en planta baja 100,45 metros cuadrados, y 24,20 metros cuadrados de porche, y en planta de piso 51,10 metros cuadrados y 33,80 metros cuadrados de terraza. El resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a zonas de paso y jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 204, tomo 5.276 del archivo, libro 297 de Marratxí, finca registral número 3.598, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100018043497, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado, don Plácido Forteza Riera, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—46.610.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Ana Marcos Vicens, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0186/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 59 de orden. Vivienda en planta alta cuarta, puerta 2.ª frente subiendo de la casa 2.ª, bloque IV, con acceso por el zaguán número 8 de la calle Pare Ventura, del término de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, sala comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Mirando desde la mencionada calle con sus linderos: Por frente, conrellano que le da servicio y con vuelo sobre parte no edificada del solar; por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre parte no edificada del solar.